



Poder Ciudadano

Capítulo Argentino de Transparency International

“Promoción de la Universalidad del Derecho a la Identidad en América Latina”

Cumplimiento de los estándares de la OEA y mejores prácticas

**Guía de Elaboración de Informes Parciales por País
2010**

Honduras

1. IDENTIFICACIÓN DE CONSULTOR/A – ORGANIZACIÓN QUE PRODUCIRÁ EL INFORME PARCIAL	- 8 -
2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL PAÍS.....	- 8 -
2.1 Datos generales del país: poblacionales, políticos – sistema de gobierno federal o unitario-, educativos, socioeconómicos, culturales salientes dentro del periodo del estudio Enero 2007 – Junio 2010	- 8 -
2.2 Datos específicos que apunten a los problemas vinculados con la identificación de personas –indocumentación y subregistro-, principales poblaciones afectadas por la problemática	- 10 -
3. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN TÉRMINOS DE UNIVERSALIDAD DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD AL SISTEMA	- 12 -
3.1 Institucionalidad de los sistemas de identificación	- 13 -
3.1.1 Organismos involucrados en los procesos de inscripción de nacimiento y otorgamiento definitivo de documentación que acredite identidad, cantidad de organismos, nombres de los mismos, contextualización de su creación, líneas de dependencia institucional – Poder Ejecutivo, Judicial, Autónomos, Autoridades Electorales-, fuentes de financiamiento de los organismos –vía presupuesto nacional, local, sin financiamiento público, dependientes de sus propios sistemas de recaudamiento	- 13 -
3.2 Accesibilidad geográfica de los sistemas de identificación.....	- 14 -
3.2.1 Organización territorial y cantidad de oficinas totales de/los organismos de inscripción y documentación, cantidad en centros urbanos, cantidad fuera de centros urbanos	- 14 -
3.2.2 Existencia de otros medios para el acceso a la inscripción y documentación de oficinas móviles, registros auxiliares, hospitales, escuelas, centros comunitarios. Distribución territorial.....	- 15 -
3.3 Procesos administrativos de inscripción y documentación de personas.....	- 15 -
3.3.1 Descripción de las tramitaciones para la inscripción de nacimiento.....	- 15 -
3.3.1.1 Tipos de inscripción: administrativos –oportuna, tardía-, judicial.....	- 15 -
3.3.1.2 Plazos según los tipos de inscripción antes señalados	- 15 -
3.3.1.3 Requisitos para cada tipo de inscripción	- 15 -
3.3.1.4 Tipo de constancia del trámite de inscripción efectuado (partida, certificado, acta)	- 15 -

- 3.3.1.5 Gratuidad y/o costos económicos para cada tipo de inscripción si los hubiera y según plazos. Diferenciar entre tasas y multas por inscripción no oportuna..... - 16 -
- 3.3.1.6 ¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados, por ejemplo, legalización de certificados pedidos, pruebas de sangre, etc.?..... - 16 -
- 3.3.1.7 ¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la inscripción de nacimientos en cualquiera de sus instancias? Si existiere, ¿cuáles son los requisitos - 16 -
- 3.3.1.8 ¿Se prevén procesos de subsanación de errores de inscripción por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran ¿cuáles son sus costos..... - 16 -
- 3.3.1.9 Al momento de la inscripción del nacimiento ¿alguno de estos elementos impiden su realización: nacionalidad del padre y/o madre, pertenencia a un grupo étnico del padre y/o madre? ¿Cómo se justifican los impedimentos? ¿Se solicitan requisitos extra en estos casos? ¿Existen costos extra en estos casos? Describir... - 16 -
- 3.3.1.10 ¿Pueden realizarse inscripciones de nacimiento en las siguientes situaciones: a) madre y/o padre sin documentos, b) madre y/o padre menores de edad; c) madre y/o padre inmigrantes sin documentos? En los casos en que la respuesta sea afirmativa ¿se solicitan requisitos extra respecto de los generales para cada caso? ¿Existen costos especiales?..... - 17 -
- 3.3.1.11 ¿Puede uno solo de los progenitores inscribir un nacimiento? En caso de ser una madre soltera ¿se le exigen requisitos extra para dicha inscripción? ¿En los países en los que se utiliza el apellido -paterno y materno- cómo se inscriben estos nacimientos..... - 17 -
- 3.3.1.12 ¿Los archivos con la información de inscripción de nacimiento de las personas, se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio ese proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información –cualquiera sea su soporte se encuentran centralizados?..... - 18 -
- 3.3.1.13 Considerando las oficinas que forman parte del organismo de inscripción, ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros? - 18 -

3.3.1.14 ¿Hay algún tipo de interconexión entre los organismos de inscripción y los de documentación, en caso de ser los organismos separados? ¿De qué tipo?	- 19 -
3.3.1.15 Medidas de seguridad incorporada a la documentación otorgada	- 19 -
3.3.1.16 ¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción disponibles para la población?	- 19 -
3.3.1.17 ¿Los organismos de inscripción utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites vinculados a la inscripción de nacimientos? Por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografía digitales, solicitud de partidas de nacimientos digitales, etc.?	- 20 -
3.3.2 Descripción de las tramitaciones para la obtención de la documentación ...	- 20 -
3.3.2.1 Carácter de la documentación obligatoria-optativa	- 20 -
3.3.2.2 Descripción de la documentación obligatoria: inicial, renovaciones, definitiva.....	- 20 -
3.3.2.3 Tipos de tramitación administrativa oportuna-tardía. Judicial	- 20 -
3.3.2.4 Plazos	- 21 -
3.3.2.5 Requisitos para documentación obligatoria desde el nacimiento hasta la mayoría de edad.....	- 21 -
3.3.2.6 Tipo de constancia del trámite efectuado (libreta de papel, carnet o cédula)-	21 -
3.3.2.7 Gratuidad y/o costos económicos para documentación –si los hubiera- según plazos. Diferenciar entre tasas y multas según corresponda.....	- 22 -
3.3.2.8 ¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados? Por ejemplo, legalización de certificados solicitados, fotografías, prueba de sangre, etc.	- 22 -
3.3.2.9 En caso de renovación por pérdida o deterioro: requisitos y costos de las duplicaciones ¿Son diferentes de los referidos al primer documento y a las renovaciones?	- 22 -
3.3.2.10 ¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la documentación en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados	- 22 -
3.3.2.11 ¿Se prevén procesos de subsanación de errores de documentación por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran ¿Cuáles son sus costos?.....	- 22 -

3.3.2.12 ¿Los archivos con la información de documentación se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio este proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información –cualquiera que sea su soporte- se encuentran centralizados?.....	- 23 -
3.3.2.13 Considerando las oficinas que forman parte del organismo de documentación ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros?.....	- 23 -
3.3.2.14 Medidas de seguridad incorporadas a la documentación otorgada	- 24 -
3.3.2.15 ¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción disponibles para la población?	- 24 -
3.3.2.16 ¿Los organismos de documentación utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites vinculados a la inscripción de nacimientos? Por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografías digitales, solicitud de tarjetas de identidad digitales, etc.?	- 25 -
4. POLÍTICAS, LEGISLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS A LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN: MARCO LEGAL, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO TENDIENTES A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS	- 25 -
4.1 Normativa vigente en relación a los sistemas de identificación.....	- 25 -
4.1.1 Descripción integral del marco normativo vigente, con sus complementarias y modificaciones.....	- 25 -
4.1.2 Descripción de los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por el país que garantizan el derecho a la identidad. ¿Cuál es la jerarquía de dichos tratados en relación a la legislación interna?.....	- 26 -
4.1.3 Normas relacionadas al nombre y apellidos –normativa específica o artículos del Código Civil. Descripción de la filiación permitida por la normativa –orden de apellidos, obligatoriedad de la doble filiación –Existencia de obstáculos para la elección del nombre, teniendo en cuenta nombres indígenas o extranjeros.....	- 28 -
4.1.4 Existencia de proyectos de reforma legislativa tendientes a mejorar los sistemas de identificación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales.....	- 28 -

4.1.5 ¿Existe alguna norma que garantice la confidencialidad de los datos personales recolectados por el sistema de identificación?	- 29 -
4.2 Políticas tendientes a la universalización de la inscripción y la documentación .	- 29 -
4.2.1 ¿Han existido programas gubernamentales –permanentes y/o especiales de reducción del subregistro y/o indocumentación en el periodo 2007-2010? Caracterización: fecha de inicio y finalización –si correspondiera- pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, resultados esperados	- 29 -
4.2.2 ¿Se han desarrollado programas especiales orientados a la garantía de derecho a la identidad en situaciones de emergencia como conflictos y/o desastres naturales? Caracterización: fecha de inicio y finalización –si correspondiera- pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, resultados esperados	- 31 -
4.2.3 ¿Se aprovecha la prestación de servicios y programas estatales para verificar que todos los niños y niñas que acceden a ellos cuenten con la inscripción y/o documentación? ¿Se articula con otras áreas gubernamentales para la realización y facilitación de dichos trámites?	- 32 -
4.2.4 ¿Qué líneas de acción ha desarrollado su país en base a la resolución de la OEA?¿Algunos de los programas o políticas señalados en el punto 4.2 se vinculan con dichas líneas de acción?	- 32 -
4.3 Políticas tendientes al fortalecimiento de las instituciones.....	- 32 -
4.3.1 Existencia de políticas públicas e institucionales tendientes a mejorar los sistemas de inscripción y documentación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales	- 33 -
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SENSIBILIZACIÓN	- 33 -
5.1 Programas de sensibilización de la población respecto a la inscripción y a la documentación.	- 33 -
5.1.1 ¿Con qué medios de difusión y sensibilización permanentes cuentan los organismos de inscripción y documentación? ¿Con qué soportes se realiza dicha difusión? ¿Implica la difusión permanente la articulación con otros organismos públicos? ¿De qué tipo?.....	- 33 -
5.1.2 ¿Existen programas de difusión específicos que articulen con los sistemas educativos tendientes a la sensibilización sobre derecho a la identidad, tanto focalizados en padres, madres como en docentes y estudiantes?.....	- 34 -

5.2 Participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la promoción de la universalización de la inscripción y documentación y el derecho a la identidad	- 34 -
5.2.1 ¿Los organismos de inscripción y documentación cuentan con líneas de acción tendientes a la articulación y acción con organizaciones de la sociedad civil?.....	- 34 -
5.2.2 ¿Existen organizaciones de la sociedad civil que se dediquen específicamente a temas vinculados con el derecho de la identidad? ¿Han tenido estas organizaciones contacto y/o participación en los programas detallados en 4.2 o con otras líneas de acción públicas referidas a temas de identificación y documentación?	- 34 -
6. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN	- 35 -
6.1 Tras la realización del presente informe ¿Cuáles son, a su criterio, las principales fortalezas del sistema de identificación de su país, considerando tanto la inscripción de nacimientos como el otorgamiento de documentación?	- 35 -
6.2 ¿Cuáles son las principales debilidades del mismo?.....	- 35 -
6.3 Identifique dos buenas prácticas orientadas a garantizar el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita la identidad de la población-	35 -
6.4 ¿Considera que el marco normativo vigente garantiza el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita la identidad para la población?	- 36 -
6.5 ¿Cómo evalúa la situación del sistema de identificación en relación con el cumplimiento de los estándares y metas fijadas por la OEA? Determine en este caso dos características o prácticas a ser modificadas en el corto plazo para mejorar el cumplimiento de dichos estándares.....	- 36 -
Anexo A - Ítem 3.3.1	37

1. IDENTIFICACIÓN DE CONSULTOR/A – ORGANIZACIÓN QUE PRODUCIRÁ EL INFORME PARCIAL

1.1 Nombre del consultor

Javier David López Padilla

1.2 País

Honduras

1.3 En caso de ser un consultor individual

1.3.1 Profesión – Especialidad

Abogado, MSc Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Candidato PhD en Ciencias Sociales con orientación a la gestión del Desarrollo

1.3.2 Temas y líneas de acción

1. Diseño de procesos participativos para reforma legal, con énfasis en Derechos Humanos
2. Diseño de estrategias para implementación de Proyectos de Derechos y Humanos y Justicia en América Latina
3. Enseñanza de métodos de investigación jurídica

1.3.3 Adscripción institucional (Universidades, organizaciones de la sociedad civil, etc.)

1. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
2. Asesor para asuntos de América Latina del Instituto Danés de Derechos Humanos

2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL PAÍS¹

2.1 Datos generales del país: poblacionales, políticos – sistema de gobierno federal o unitario-, educativos, socioeconómicos, culturales salientes dentro del periodo del estudio Enero 2007 – Junio 2010

Honduras limita al Norte con el Mar Caribe o de las Antillas con 671 kilómetros de costa; al Sur con El Salvador a lo largo de 375 kilómetros de frontera terrestre y con el Golfo de Fonseca, en el Océano Pacífico a lo largo de 133 kilómetros de costa; al este y sureste con Nicaragua con 966 kilómetros de frontera terrestre; al oeste con Guatemala con 246 kilómetros de frontera terrestre.

¹Información obtenida de la página web del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) www.ine.gob.hn y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Honduras www.undp.org/Honduras

Ocupa el segundo lugar en extensión territorial en Centroamérica y tiene un perímetro de 2,391 kilómetros y una extensión de 112,492 Km². Conforme a la última estimación del Instituto Nacional de Estadística de Honduras INE, Honduras tendría al año 2005 una población de 7,197.303 habitantes, de los cuales un 48% está en el área urbana y un 52% en el área rural. Conforme a los datos expuestos, Honduras presentaría una densidad demográfica de aproximadamente de 64 habitantes por Km. cuadrados. Étnicamente, su población es mestiza en un 90%, blanca criolla en 1%, negra en un 2% e indígena pura en un 7%. Las etnias más numerosas son la lenca con alrededor de 110,000 personas y la garífuna con aproximadamente 200,000 integrantes.

Tradicionalmente, la economía hondureña se ha basado en el sector agropecuario y concretamente en la agricultura. En la actualidad, la producción y exportación de café, banano y camarón suma alrededor del 54.4% del total de exportaciones hondureñas.

Por su parte y principalmente a partir de esta década, la industria manufacturera aportado en un 20.38% en la generación del producto interno bruto (BIP), seguida de la actividad agropecuaria, que aportó el 13.47% del mismo.

Es un país de ingreso medio-bajo y desarrollo humano medio. Algunos temas críticos para el país como son: la consolidación de la institucionalidad democrática; el impacto social de la migración; la lucha contra el VIH-SIDA, la atención prioritaria a la niñez y juventud y la seguridad alimentaria y nutricional siguen siendo la prioridad en la agenda nacional.

La mejora de equilibrios macroeconómicos (crecimiento del PIB de 3.5% y la reducción del déficit fiscal hasta antes del 2007) no se ha traducido en un crecimiento sostenible, debido a la debilidad y heterogeneidad de la estructura productiva, la desigualdad, la alta dependencia demográfica, la baja productividad y el limitado y fragmentado mercado interno.

El promedio de años de estudio para el 2007 en áreas rurales era de 4.1 y de 6.8 en áreas urbanas. Las coberturas en educación prebásica (38.8%) y básica (89.9%) avanzan hacia la universalización.

Es un Estado unitario, desde su reinstauración al sistema democrático continúa consolidándose, si bien persisten dificultades (evidenciadas en la crisis política del 2009), se ha logrado profundizar en el sistema de descentralización y desarrollo local.

2.2 Datos específicos que apunten a los problemas vinculados con la identificación de personas –indocumentación y subregistro-, principales poblaciones afectadas por la problemática

Según los datos estadísticos del Registro Nacional de las Personas, en Honduras nacen anualmente un promedio de 210 a 215 mil niños, de esta cantidad se tiene un registro de 194 a 199 mil, quedando un 8% sin ser registrados en tiempo y forma.

Existen múltiples razones por las cuales miles de niños hondureños no son inscritos en las oficinas del Registro. Se estima que el promedio de inscripción en las cabeceras departamentales de Honduras es del 87%, sin embargo, la información obtenida de algunas zonas rurales, particularmente de las más alejadas o menos accesibles, establecen porcentajes de inscripción inferiores al 10%. Dentro de las principales razones por las cuales no se realiza una inscripción se pueden enlistar las siguientes:

1. Escasa presencia de oficinas de Registro en el territorio nacional
2. Falta de una cultura registral por parte de la población
3. Desconocimiento del procedimiento y los requisitos necesarios para la inscripción
4. Difícil acceso a las oficinas de Registro municipales cuando se requiere el desplazamiento desde zonas rurales remotas hacia las cabeceras municipales
5. Falta de recursos económicos para desplazarse de una aldea o caserío hasta la oficina de Registro Civil Municipal más cercana
6. Falta del material de inscripción (libros, formularios) en las oficinas de Registro Municipales
7. Falta de personal
8. Falta de cooperación de las Alcaldías municipales en el cumplimiento de la Ley.

Aunque el problema de subregistro se presenta en todo el país, es en el Departamento de Gracias a Dios en que se encuentran los mayores problemas, debido especialmente a las grandes distancias existentes entre cada comunidad. En este departamento han existido

casos de personas que nacieron y murieron y nunca tuvieron un documento de identificación.

En base a diferentes criterios tales como el difícil acceso, reporte de subregistro, la predominancia de grupos étnicos y la densidad poblacional más bajas, las regiones que presentan mayores problemas son las siguientes:

DEPARTAMENTO DE OLANCHO	
MUNICIPIO	ALDEAS
Juticalpa	Planes de Jalán, Valle Alegre y Pinuare
Catacamas	La Colonia de Poncaya, Corozales de Río Blanco, La Unión de Capapán
Dulce Nombre de Culmí	Paulada, San José del Guano y Las Marías
Esquipulas del Norte	La Catarina, Los Encuentros, El Encino
Guata	Pueblo Viejo, La Ensenada y El Higuero
Jano	El Plan de Tatachico, Las Labranzas y La Pita
San Esteban	Los Dos Ríos, El Coyolito, El Aguacate
Patuca	Laguna, Los Laureles Abajo, Guineo Arriba
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO	
Alauca	Limas, Camalotal y Limones
El Paraíso	Selvas, Dificultades y Santa Cruz
Oropolí	Chaguite Grande, El Corralito, El Barro
San Antonio de Flores	Quebrada Grande, Llano Grande, El Chaguite
San Lucas	Apalipi, Buena Vista No. 1, La Montañita
Teupasentí	Pedrios, Saladino, El Rito No. 1
Trojes	San José de Yamale, Arenales y Río Arriba No. 2
DEPARTAMENTO DE COLÓN	
Iriona	Paya, Sico y Zambita
Limón	Jicotea, Plan de Flores, La Fortuna
Bonito Oriental	San José Minerales, Saltosa, Buenos Aires
Santa Rosa de Aguán	Brisas del Mar, Vuelta Grande, Barra de Aguán

De acuerdo a las entrevistas realizadas en el marco de la presente investigación y que aparecen anexas a este trabajo, la no inscripción de nacimientos impide en términos generales el derecho a la identidad, a un nombre y a una nacionalidad. Implica una negación a la consideración de la persona como sujeto de derechos dentro del Estado y niega el acceso a un conjunto de derechos humanos reconocidos por el país.

Como un mecanismo de respuesta a disminuir el subregistro se han realizado especiales esfuerzos en:

1. El fortalecimiento institucional de la Oficina de Registro, como organismo público responsable de la inscripción de nacimientos; ello ha implicado desde el equipamiento básico, dotación de materiales y capacitación de los registradores civiles y escribientes.
2. El desarrollo de una campaña nacional de comunicación y movilización social orientada a que se adopte este derecho como una práctica entre los padres de familia y;
3. La implementación de acciones institucionales coordinadas y tendientes al cumplimiento y exigibilidad de este derecho en el nivel local, departamental y nacional.

En el 2007 se decretó una amnistía de seis meses para que todas las personas menores de 18 años que no estuvieran inscritas a la fecha pudieran hacerlo sin que ello generara la realización de trámites engorrosos. Esta medida tuvo como resultado la inscripción de 2356 personas.

3. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN TÉRMINOS DE UNIVERSALIDAD DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD AL SISTEMA

3.1 Institucionalidad de los sistemas de identificación

3.1.1 Organismos involucrados en los procesos de inscripción de nacimiento y otorgamiento definitivo de documentación que acredite identidad, cantidad de organismos, nombres de los mismos, contextualización de su creación, líneas de dependencia institucional – Poder Ejecutivo, Judicial, Autónomos, Autoridades Electorales-, fuentes de financiamiento de los organismos –vía presupuesto nacional, local, sin financiamiento público, dependientes de sus propios sistemas de recaudamiento

El Registro Nacional de las Personas (RNP) es la única entidad encargada de registrar los hechos y actos de las personas naturales, desde su nacimiento hasta su muerte. Es una institución autónoma con personalidad jurídica, técnica e independiente tiene su asiento en la capital de la República y autoridad en el territorio nacional, tiene por finalidad planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionar permanentemente al Tribunal Supremo Electoral (TSE), sin costo, toda la información necesaria, para que éste elabore el Censo Nacional Electoral.

Durante la vigencia de la Ley de 1983 la institución era dependiente del Tribunal Nacional de Elecciones (antecedente del Tribunal Supremo Electoral) y se enfrentó a problemas económicos, estructurales y políticos que impidieron el desarrollo total de la institución. En ocasiones, sus objetivos tenían un carácter secundario en la toma de decisiones del TNE, subestimando las metas y funciones primordiales de la institución dependiente.

En mayo de 2004 el Congreso Nacional aprobó una nueva Ley del Registro Nacional de las Personas, separándolo Tribunal Supremo Electoral para constituirse en un ente autónomo, especializado e independiente para cumplir con sus funciones: planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar el Sistema Integrado del Registro Civil e Identificación Nacional de las Personas y proporcionar información para la elaboración del Censo Nacional Electoral.

De acuerdo a la misma Ley que crea el Registro Nacional de las Personas, sus operaciones pueden ser financiadas en forma mixta por el presupuesto asignado anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, los recursos que obtiene vía cooperación (reembolsable y no reembolsable) de la cooperación internacional y los cobros generados por la prestación de servicios de la misma institución. Es importante mencionar en este aspecto, tal como se resalta en la entrevista al Licenciado Rogelio Padilla, Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica, que el 90% aproximadamente del presupuesto establecido de fondos nacionales se destina al pago de gasto corriente de la institución, principalmente salarios de los empleados.

3.2 Accesibilidad geográfica de los sistemas de identificación

3.2.1 Organización territorial y cantidad de oficinas totales de/los organismos de inscripción y documentación, cantidad en centros urbanos, cantidad fuera de centros urbanos

El RNP tiene oficinas registrales en los 298 municipios del país. También existen 13 oficinas auxiliares, ubicadas en aldeas de municipios fronterizos, de difícil acceso o donde predominan grupos étnicos. Un registrador civil y/o auxiliar está a cargo de estas oficinas e inscriben los hechos y actos de las personas de la zona asignada. De las 298 oficinas del Registro Civil Municipal, 44 están con el sistema automatizado, lo que significa que las inscripciones y certificaciones de los hechos y actos del estado civil y capacidad de las personas se inscriben y certifican en línea. Este servicio se presta en las ciudades que representan más del 80% la población.

Además cuenta con 19 oficinas civiles departamentales, que tienen como función principal elaborar reposiciones, rectificaciones, adiciones y subsanaciones de las alteraciones de las inscripciones, anotaciones y/o resoluciones. Asimismo, se formó un Departamento de Identificación Nacional (DIN), encargado de la emisión de las tarjetas de identidad. La información de este departamento se fundamenta en la igualdad del número de inscripción de nacimiento o naturalización con el de la tarjeta de identidad, garantizando así, información confiable.

3.2.2 Existencia de otros medios para el acceso a la inscripción y documentación de oficinas móviles, registros auxiliares, hospitales, escuelas, centros comunitarios.

Distribución territorial

La institución cuenta con oficinas de registro auxiliares que contribuyen a la accesibilidad geográfica, ubicadas en zonas de difícil acceso, especialmente en puntos fronterizos donde el problema de la inscripción e identificación parece tener mayor incidencia. Asimismo se cuenta con un programa de registros móviles que ha contribuido a reducir considerablemente la mora registral.

3.3 Procesos administrativos de inscripción y documentación de personas

3.3.1 Descripción de las tramitaciones para la inscripción de nacimiento

Ver Anexo A.

3.3.1.1 Tipos de inscripción: administrativos –oportuna, tardía-, judicial

Ver Anexo A.

3.3.1.2 Plazos según los tipos de inscripción antes señalados

Ver Anexo A.

3.3.1.3 Requisitos para cada tipo de inscripción

Ver Anexo A.

3.3.1.4 Tipo de constancia del trámite de inscripción efectuado (partida, certificado, acta)

Ver Anexo A.

3.3.1.5 Gratuidad y/o costos económicos para cada tipo de inscripción si los hubiera y según plazos. Diferenciar entre tasas y multas por inscripción no oportuna.

Ver Anexo A.

3.3.1.6 ¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados, por ejemplo, legalización de certificados pedidos, pruebas de sangre, etc.?

No existe ningún costo extra vinculado a la inscripción de nacimientos.

3.3.1.7 ¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la inscripción de nacimientos en cualquiera de sus instancias? Si existiere, ¿cuáles son los requisitos?

Al ser los trámites gratuitos, no se prevén exenciones necesarias.

3.3.1.8 ¿Se prevén procesos de subsanación de errores de inscripción por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran ¿cuáles son sus costos?

Los procesos de subsanación de errores están previstos en la normativa que regula las inscripciones mediante la figura de la Rectificación ante el Oficial Civil. El trámite de Rectificación es gratuito.

3.3.1.9 Al momento de la inscripción del nacimiento ¿alguno de estos elementos impiden su realización: nacionalidad del padre y/o madre, pertenencia a un grupo étnico del padre y/o madre? ¿Cómo se justifican los impedimentos? ¿Se solicitan requisitos extra en estos casos? ¿Existen costos extra en estos casos? Describir

La normativa que regula las inscripciones del nacimiento no contempla casos excepciones de registro en referencia a la nacionalidad de los padres o su pertenencia a un grupo

étnico, entendiendo que no hay impedimento. Se presenta una regulación especial sobre el caso de hijos nacidos en el extranjero de padre y/o madre hondureños por nacimiento.

3.3.1.10 ¿Pueden realizarse inscripciones de nacimiento en las siguientes situaciones: a)madre y/o padre sin documentos, b)madre y/o padre menores de edad; c)madre y/o padre inmigrantes sin documentos? En los casos en que la respuesta sea afirmativa ¿se solicitan requisitos extra respecto de los generales para cada caso? ¿Existen costos especiales?

Sobre estos tres aspectos hay una consideración interpretativa importante: El artículo 55 de la Ley del registro Nacional de las Personas impone obligación a los padres de presentar documentos de identificación para poder gestionar la inscripción de un hijo; pero el Reglamento de la misma Ley establece expresamente en el artículo 115 *“cuando el padre o la madre que comparece no están inscritos en el Registro Civil, podrán inscribir el nacimiento del hijo ocurrido en territorio nacional”*. Lo anterior responde al caso del padre y la madre sin documentos y al caso de los padres inmigrantes.

En el caso de los padres menores de edad, estos deberán presentar el carnet de identificación de menores o certificación del acta de nacimiento, y en caso de no tenerlos se acogerían a lo explicado en el párrafo anterior.

El principio que resuelve esta discrepancia interpretativa está contenido en la misma Ley que establece que *“por ningún motivo se denegará o dejará en suspenso la inscripción del nacimiento”*.

3.3.1.11 ¿Puede uno solo de los progenitores inscribir un nacimiento? En caso de ser una madre soltera ¿se le exigen requisitos extra para dicha inscripción? ¿En los países en los que se utiliza el apellido -paterno y materno- cómo se inscriben estos nacimientos.

La Ley autoriza para que sólo uno de los progenitores pueda hacer la inscripción y esto incluye el caso de la madre soltera. Sobre los apellidos, las reglas de la Oficina de Registro son las siguientes:

1. Si hay mención de padre y madre se genera como primer apellido, el primer apellido del padre y como segundo el primer apellido de la madre;
2. Si sólo hay mención de la madre, se le generará al inscrito el o los apellidos que tenga la madre;
3. Si sólo hay mención del padre, aún cuando el padre tenga consignado dos apellidos, sólo se generará el primer apellido.

3.3.1.12 ¿Los archivos con la información de inscripción de nacimiento de las personas, se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio ese proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información –cualquiera sea su soporte se encuentran centralizados?

De acuerdo a la información revisada, la documentación registral en Honduras se archiva en bases de datos digitalizadas, en su mayoría. Las 44 de 298 oficinas de registro municipal que cuentan con equipo para esta labor, tienen una cobertura registral del 80% de la población del país. Este proceso se inició con la creación de la nueva Ley del Registro Nacional de las Personas de 2004 que le dio autonomía suficiente para gestionar sus propias necesidades, individualizadas con respecto a las del Tribunal Supremo Electoral, órgano al que estaba adscrito antes de la mencionada Ley. La información se encuentra centralizada en la oficina principal de la institución, ubicada en la capital del país. Vale hacer notar que aún se tienen retos para procesar la información registral en aquellos lugares en que sigue siendo administrada de la forma tradicional, que coincide con los lugares donde se presentan los mayores niveles de subregistro y sub-identificación.

3.3.1.13 Considerando las oficinas que forman parte del organismo de inscripción, ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros?

Se puede decir que de acuerdo al criterio de interconexión hay dos tipos de oficinas: aquellas que cuentan con los medios automatizados para tener interconexión electrónica - 44 de 298 - y las que se comunican mediante las formas tradicionales de teléfono, fax,

correo postal. Sin embargo, no hay que perder de vista que podría existir un tercer grupo de oficinas que por su ubicación geográfica no cuenta con medios de comunicación inmediatamente accesibles.

3.3.1.14 ¿Hay algún tipo de interconexión entre los organismos de inscripción y los de documentación, en caso de ser los organismos separados? ¿De qué tipo?

Esta pregunta no aplica al caso de Honduras.

3.3.1.15 Medidas de seguridad incorporada a la documentación otorgada

De acuerdo a la información proporcionada en la Oficina de Registro, las medidas de seguridad contenidas en la Certificación de Inscripción de Nacimiento son las siguientes:

1. Código de barra individual para cada inscripción
2. Impresión de certificado con “marca de agua”
3. Código encriptado en el certificado de nacimiento
4. Tinta fluorescente para examen bajo luz especial

3.3.1.16 ¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción disponibles para la población?

La institución posee tres canales de consulta accesibles para la población: el primero, el que se realiza personalmente, el que tiene una carácter primordial ya que la Ley establece que los trámites y su seguimiento deben realizarse personalmente o por medio de personas/representantes debidamente autorizados; el segundo es el canal telefónico que únicamente brinda servicios de orientación sobre la ubicación de oficinas y en algunos caso sobre procedimientos registrales; y el tercero la página web que incluye un correo institucional.

En el caso del sitio web, éste informa sobre la organización de la institución, procedimientos de registro de hechos y actos de la vida de la población y permite la

descarga de algunos documentos de orientación. Posee un correo institucional cuyo uso es muy bajo para la realización de consultas.

3.3.1.17 ¿Los organismos de inscripción utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites vinculados a la inscripción de nacimientos? Por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografía digitales, solicitud de partidas de nacimientos digitales, etc.?

Sí. Los organismos de inscripción automatizados registran información por medio de computadoras. En el caso de la inscripción no hay otro medio electrónico necesario porque no se toman huellas digitales ni fotografías. Las certificaciones siempre constan en un documento físico.

3.3.2 Descripción de las tramitaciones para la obtención de la documentación

3.3.2.1 Carácter de la documentación obligatoria-optativa

El artículo 40 numeral 2 de la Constitución de la República establece como deber de todo ciudadano mayor de 18 años, el de obtener su tarjeta de identidad, por tanto la solicitud de este documento es obligatoria para todos los hondureños.

Asimismo la Ley del Registro Nacional de las Personas establece la obligatoriedad de solicitar y obtener un carnet de identificación de menores para las personas mayores de 12 años y menores de 18 años. Esta última disposición no se cumple en el país ya que la Oficina de Registro no emite estos documentos, únicamente la tarjeta de identidad referida en el párrafo anterior.

3.3.2.2 Descripción de la documentación obligatoria: inicial, renovaciones, definitiva

Ver Anexo A.

3.3.2.3 Tipos de tramitación administrativa oportuna-tardía. Judicial

Ver Anexo A.

3.3.2.4 Plazos

Ver Anexo A.

3.3.2.5 Requisitos para documentación obligatoria desde el nacimiento hasta la mayoría de edad

Ver Anexo A.

3.3.2.6 Tipo de constancia del trámite efectuado (libreta de papel, carnet o cédula)

Ver Anexo A. Para mayor información a continuación se presenta un modelo de la Cédula de Identidad extendida por la Oficina de Registro en Honduras:



3.3.2.7 Gratuidad y/o costos económicos para documentación –si los hubiera– según plazos. Diferenciar entre tasas y multas según corresponda.

Ver Anexo A.

3.3.2.8 ¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados? Por ejemplo, legalización de certificados solicitados, fotografías, prueba de sangre, etc.

No. La tramitación de la cédula de identidad es totalmente gratuita, no se contemplan costos colaterales o indirectos.

3.3.2.9 En caso de renovación por pérdida o deterioro: requisitos y costos de las duplicaciones ¿Son diferentes de los referidos al primer documento y a las renovaciones?

Como se mencionó anteriormente la tramitación de la cédula de la identidad y su renovación es gratuita, la restitución por pérdida o deterioro sí genera un costo establecido en el arancel de la Oficina de Registro, al cual no se tuvo acceso para verificar la exactitud del monto para los fines de la presente investigación.

3.3.2.10 ¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la documentación en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?

Al ser el trámite gratuito no se contemplan exenciones.

3.3.2.11 ¿Se prevén procesos de subsanación de errores de documentación por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran ¿Cuáles son sus costos?

La Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento contemplan procedimientos administrativos de Rectificación del documento de identidad. La realización de estos servicios es gratuita.

3.3.2.12 ¿Los archivos con la información de documentación se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio este proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información –cualquiera que sea su soporte- se encuentran centralizados?

Al ser una misma la institución que hace inscripción de nacimientos y otorga cédula de identidad, la tecnificación de proceso opera de manera paralela. Es importante considerar en este punto que Honduras al contar con un número de identidad único que se otorga a la persona desde la inscripción de nacimiento requiere forzosamente de interconectividad con los procesos de identificación de personas. Por tanto, de acuerdo a la información revisada, la documentación registral en Honduras se archiva en bases de datos digitalizadas, en su mayoría. Las 44 de 298 oficinas de registro municipal que cuentan con equipo para esta labor, tienen una cobertura registral del 80% de la población del país. Este proceso se inició con la creación de la nueva Ley del Registro Nacional de las Personas de 2004 que le dio autonomía suficiente para gestionar sus propias necesidades, individualizadas con respecto a las del Tribunal Supremo Electoral, órgano al que estaba adscrito antes de la mencionada Ley. La información se encuentra centralizada en la oficina principal de la institución, ubicada en la capital del país.

3.3.2.13 Considerando las oficinas que forman parte del organismo de documentación ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros?

Considerando que se trata de una misma institución para inscripción de nacimientos y documentación, se puede decir que de acuerdo al criterio de interconexión hay dos tipos de oficinas: aquellas que cuentan con los medios automatizados para tener interconexión electrónica - 44 de 298 - y las que se comunican mediante las formas tradicionales de

teléfono, fax, correo postal. Sin embargo, no hay que perder de vista que podría existir un tercer grupo de oficinas que por su ubicación geográfica no cuenta con medios de comunicación inmediatamente accesibles.

3.3.2.14 Medidas de seguridad incorporadas a la documentación otorgada

De acuerdo a la información proporcionada en la Oficina de Registro, las medidas de seguridad contenidas en la Tarjeta de Identidad son las siguientes:

1. Código de barra individual para cada proceso de identificación
2. Impresión de tarjeta de identidad con “marca de agua”
3. Código encriptado
4. Fotografía de la persona que solicita la tarjeta de identidad
5. Marca de huella digital de la persona que solicita la tarjeta de identidad
6. Tinta fluorescente para examen bajo luz especial

3.3.2.15 ¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción disponibles para la población?

La institución posee tres canales de consulta accesibles para la población: el primero, el que se realiza personalmente, el que tiene una carácter primordial ya que la Ley establece que los trámites y su seguimiento deben realizarse personalmente o por medio de personas/representantes debidamente autorizados; el segundo es el canal telefónico que únicamente brinda servicios de orientación sobre la ubicación de oficinas y en algunos caso sobre procedimientos registrales; y el tercero la página web que incluye un correo institucional.

En el caso del sitio web, éste informa sobre la organización de la institución, procedimientos de registro de hechos y actos de la vida de la población y permite la descarga de algunos documentos de orientación. Posee un correo institucional cuyo uso es muy bajo para la realización de consultas.

3.3.2.16 ¿Los organismos de documentación utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites vinculados a la inscripción de nacimientos? Por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografías digitales, solicitud de tarjetas de identidad digitales, etc.?

Como se mencionó anteriormente, la función de inscripción de nacimientos y la de documentación están estrechamente vinculados, en razón de la creación de un número único que identificará a la persona desde su inscripción de nacimiento.

Sobre el uso de medios electrónicos para la toma de datos, etc., podemos referirlo al caso descrito en la pregunta 3.3.1.17

4. POLÍTICAS, LEGISLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS A LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN: MARCO LEGAL, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO TENDIENTES A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS

4.1 Normativa vigente en relación a los sistemas de identificación

4.1.1 Descripción integral del marco normativo vigente, con sus complementarias y modificaciones

1. La Constitución de la República en su artículo 39 establece que todo hondureño deberá ser inscrito en el Registro Nacional de las Personas, y el artículo 40 que establece la obligatoriedad para todo hondureño mayor de 18 años a obtener la tarjeta de identidad.
2. El Código de la Niñez y la Adolescencia
3. La Ley del Registro Nacional de las Personas
4. Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas

4.1.2 Descripción de os tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por el país que garantizan el derecho a la identidad. ¿Cuál es la jerarquía de dichos tratados en relación a la legislación interna?

En materia de tratados internacionales, la Constitución de Honduras establece el orden de relación que tendrán con respecto a la misma Constitución y a la legislación secundaria, de la siguiente manera:

“Art. 16. Todos los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional antes de su ratificación por el Poder Ejecutivo.

Los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros Estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno”.

“Art. 17. Cuando un tratado internacional afecte una disposición constitucional, debe ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución antes de ser ratificado por el Poder Ejecutivo”.

“Art. 18. En caso de conflicto entre el tratado o convención y la Ley prevalecerá el primero”.

Actualmente Honduras es signataria de los siguientes Convenios Internacionales vinculados al tema de la identidad:

No.	Número de Decreto	Nombre del Convenio o Tratado Suscrito	Publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”
1.		Declaración Universal de los Derechos Humanos	SUSCRITA 10 de Diciembre de 1948
2.	Decreto no. 523	Convención Americana sobre Derechos Humanos Aprobada mediante el Acuerdo No. 8, el 22 de noviembre de 1976. Ratificada mediante Decreto No. 523 del Jefe de Estado en Consejo de	Publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 22,287-289, e1 1° de septiembre de 1977

		Ministros, él 26 de agosto de 1977.	
3.	Decreto no. 961	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales. Suscrito mediante Acuerdo No.10 del 22 de abril de 1980. Ratificado por Decreto No. 961 de la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros del 18 de junio de 1980.	Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 23,167 del 30 de julio de 1980
4.	Decreto no. 979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Aprobada mediante Acuerdo No. 12 de la junta Militar de Gobierno del 14 de mayo de 1980. Ratificada por Decreto No. 979 de la Junta Militar de Gobierno del 14 de julio de 1980. Deposito: 3 de marzo de 1983	Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 23,203 del 10 de septiembre de 1980.
5.	Decreto no. 75-90	Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada mediante Acuerdo No. 196-DP de 11 de abril de 1990. Ratificada mediante Decreto No. 75-90 del Congreso Nacional, el 24 de julio de 1990.	Publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,259 el 10 de agosto 1990
6.	Decreto no. 64-95	Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos. Ratificado mediante Decreto No. 64-95 del Congreso Nacional, el 18 de junio de 1995. Depositado: 25 de agosto de 1997.	Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 28, 293 el 24 de junio de 1997.
7.	Decreto no.61-	Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de	Publicado en el Diario Oficial "La

	2002	discriminación racial Aprobada el 2 de abril de 2002. Ratificada por Decreto No. 61-2002 del 02 de abril de 2002. Depósito: 10 de octubre de 2002	Gaceta” No. 29,826 del 06 de julio de 2002.
--	------	---	--

4.1.3 Normas relacionadas al nombre y apellidos –normativa específica o artículos del Código Civil. Descripción de la filiación permitida por la normativa –orden de apellidos, obligatoriedad de la doble filiación –Existencia de obstáculos para la elección del nombre, teniendo en cuenta nombres indígenas o extranjeros

De acuerdo a la Constitución de la República (art. 114) y al Código de Familia (art. 40), en Honduras no existe distinción en la naturaleza de la filiación, se considera que todos los hijos nacen en igualdad de derechos.

En cuanto a la regulación de los nombres existen diferentes regulaciones:

- La elección del nombre o nombres de los menores corresponde libremente a los padres y a falta de uno de ellos, al otro. No pueden ser inscritos los nombres que sean contrarios a la moral o a las buenas costumbres; sean idénticos a los de los hermanos vivos y cuando sean más de tres nombres. Art. 51 de la Ley del registro y 45 de su Reglamento)
- Se pueden inscribir nombres aborígenes o derivados de voces de pueblos indígenas o tribales, así como aquellos que provengan de idioma extranjero. (Art. 48 del Reglamento de la Ley de Registro).

4.1.4 Existencia de proyectos de reforma legislativa tendientes a mejorar los sistemas de identificación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales

De acuerdo a la entrevista realizada al funcionario del Registro Nacional de las Personas existen algunos proyectos de reforma legislativa tales como:

1. El referente a la modificación del orden de los apellidos a la hora de la inscripción, con el que se pretende dejar a criterio de los padres que inscriben a su hijo determinar el orden de los mismos sin seguir la regla actual de ir primero el del padre seguido por el de la madre;
2. Reforma a la Ley sobre el procedimiento que se sigue para la Rectificación por omisión por razón de ser muy rigurosos
3. Reforma al plazo mínimo de inscripción de un año a seis meses
4. Actualmente el Directorio de Registro está elaborando un paquete de reformas que todavía no son del conocimiento del Congreso Nacional, pero se espera que a inicios del 2011 comience su socialización. Esta información no está disponible

4.1.5 ¿Existe alguna norma que garantice la confidencialidad de los datos personales recolectados por el sistema de identificación?

De acuerdo al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Registro todas las inscripciones, cancelaciones y constancias efectuadas o emitidas por el Registro, así como las Tarjetas de Identidad y carnet de menores tienen el carácter de documentos públicos. El artículo 69 del mismo instrumento establece que las actas y los libros de inscripción son documentos públicos y la persona autorizada puede solicitar al Registrador Civil, certificaciones o constancias de las mismas, **excepto de las inscripciones de adopción.**

4.2 Políticas tendientes a la universalización de la inscripción y la documentación

4.2.1 ¿Han existido programas gubernamentales –permanentes y/o especiales de reducción del subregistro y/o indocumentación en el periodo 2007-2010?

Caracterización: fecha de inicio y finalización –si correspondiera- pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, resultados esperados

Actualmente el Registro Nacional de las Personas ha ejecutado, ejecuta o ejecutará una serie de proyectos con la asistencia de los siguientes organismos cooperantes:

1. Organización de Estados Americanos – OEA

De 1996 a 1997 la OEA ha cooperado con el RNP dando asistencia técnica para proyectos puntuales. Desde 1998 a la fecha la OEA participa como una cooperación y asistencia técnica permanente a Registro Civil.

Entre las actividades que se han desarrollado con la OEA están:

- a. Desarrollo del sistema informático de registro civil en sus distintas versiones
- b. El levantamiento de inventario de libros de inscripción de todo el país
- c. Dotación de equipo a los diferentes registros civiles automatizados
- d. Dotación de cámaras digitales para el proceso de identificación
- e. Actualizaciones de la base de datos de Registro Civil.

2. Instituto Nacional de Estadísticas – INE

El RNP y el INE han trabajado conjuntamente desde el año 2002 para la obtención de información fidedigna para la elaboración de Estadísticas Vitales, a partir de los registros administrativos de hechos vitales a cargo del RNP. Las principales actividades realizadas entre el INE y el RNP son:

- a. Diseño de nuevos formatos de reportes estadísticos de nacimientos, defunciones, uniones conyugales y disoluciones conyugales
- b. Elaboración de manuales informativos para los registros civiles, el personal del área de salud y la población en general
- c. Capacitaciones a los Registradores y Oficiales Civiles sobre el llenado y el procedimiento de envío de los formularios estadísticos al INE.

3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF

UNICEF y el RNP han trabajado desde la década anterior en proyectos como:

- a. Extensión de la cultura registral a través de la campaña divulgativa en medios de comunicación social, material impreso: trífolios, afiches, stickers y su distribución a nivel nacional
- b. Orientación a los registradores civiles y escribientes para realizar la labor de extensión de la cultura registral aprovechando los medios a su

alcance (radio, organizaciones civiles, iglesias, instituciones del gobierno, etc.)

- c. Programa radial con orientación a la ciudadanía desde la perspectiva registral integral, con énfasis en las inscripciones de nacimiento para el cumplimiento de los derechos de la niñez (nombre, apellidos, nacionalidad, familia e identidad personal)
- d. Capacitación a registradores, escribientes, oficiales civiles y secretarios de varios departamentos del país, con orientación en inscripción de nacimientos para disminuir el nivel de subregistro en este tema, sensibilización de la responsabilidad legal en la garantía de los derechos fundamentales de los niños y niñas de Honduras. Además para prevenir el tráfico de niños, niñas y adolescentes que pueden ser víctimas de explotación sexual
- e. Socialización de la Ley y el Reglamento y novedades de la Ley del RNP, para un óptimo desempeño apegado al derecho
- f. Uniformidad de criterios técnicos y legales del proceso registral y de identificación
- g. Realización de Brigadas Móviles de Inscripción en los 6 municipios de Gracias a Dios
- h. Realización de Brigadas Móviles de Inscripción en 24 municipios fronterizos y con predominación indígena, de los departamentos de Lempira e Intibucá.

4. Banco Interamericano de Desarrollo - BID

En la actualidad el RNP tiene en ejecución dos proyectos con el BID, y uno en estado de pre aprobación. Los principales son:

- a. Estrategia de Comunicación para la Sensibilización de Registro Civil en Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- b. Consolidación del Registro Nacional de las Personas en Honduras
- c. Creación Red de Conectividad entre Registros Civiles Municipales.

4.2.2 ¿Se han desarrollado programas especiales orientados a la garantía de derecho a la identidad en situaciones de emergencia como conflictos y/o desastres

naturales? Caracterización: fecha de inicio y finalización –si correspondiera- pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, resultados esperados

No se encontró información sobre este punto

4.2.3 ¿Se aprovecha la prestación de servicios y programas estatales para verificar que todos los niños y niñas que acceden a ellos cuenten con la inscripción y/o documentación? ¿Se articula con otras áreas gubernamentales para la realización y facilitación de dichos trámites?

No se encontró información sobre este punto. Sin embargo es importante resaltar que de acuerdo a las opiniones de los entrevistados, se deduce que no existen canales de comunicación interinstitucional para prevenir violaciones de Derechos a los niños que no han sido inscritos en el Registro Nacional de las Personas.

4.2.4 ¿Qué líneas de acción ha desarrollado su país en base a la resolución de la OEA? ¿Algunos de los programas o políticas señalados en el punto 4.2 se vinculan con dichas líneas de acción?

No se encontró información específica sobre este punto. Los documentos de convenios con instituciones internacionales revisados no aluden expresamente a la Resolución XXXVIII-O/08. Sin embargo es importante resaltar, según se descubre en la entrevista realizada al funcionario de la Oficina de Registro, que las agencias de cooperación internacional, las organizaciones de sociedad civil y las instituciones de gobierno vinculadas con el tema, trabajan coordinadamente mediante un mecanismo sectorial que ha considerado las directrices de la OEA.

4.3 Políticas tendientes al fortalecimiento de las instituciones

4.3.1 Existencia de políticas públicas e institucionales tendientes a mejorar los sistemas de inscripción y documentación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales

De acuerdo a consultas realizadas a distintos funcionarios de la Institución, actualmente no se trabaja con políticas públicas. Hay un esfuerzo planificado con UNICEF orientado a elaborar una en materia de registro de niños menores de un año.

Se informó que la institución trabaja de acuerdo a la planificación que establece en sus Planes Operativos Anuales.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SENSIBILIZACIÓN

5.1 Programas de sensibilización de la población respecto a la inscripción y a la documentación.

5.1.1 ¿Con qué medios de difusión y sensibilización permanentes cuentan los organismos de inscripción y documentación? ¿Con qué soportes se realiza dicha difusión? ¿Implica la difusión permanente la articulación con otros organismos públicos? ¿De qué tipo?

De acuerdo a la información obtenida durante la entrevista al funcionario de la Oficina de Registro, las campañas de sensibilización y difusión no son permanentes. Se ejecutan en la medida que el programa de cooperación acordado las incluya. Hasta ahora las campañas de sensibilización se han realizado por promotores locales en las áreas de mayor incidencia de subregistro. Actualmente existe una campaña por radio que se transmite todos los jueves de 5:00PM a 5:30PM y se cuenta con medios impresos, trifoldos y carteles que promueven la importancia del registro, pero estos esfuerzos no son sostenibles.

5.1.2 ¿Existen programas de difusión específicos que articulen con los sistemas educativos tendientes a la sensibilización sobre derecho a la identidad, tanto focalizados en padres, madres como en docentes y estudiantes?

No se conoció información sobre esto.

5.2 Participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la promoción de la universalización de la inscripción y documentación y el derecho a la identidad

5.2.1 ¿Los organismos de inscripción y documentación cuentan con líneas de acción tendientes a la articulación y acción con organizaciones de la sociedad civil?

La información obtenida durante la entrevista con el funcionario de la Oficina de Registro demuestra que si existen líneas definidas de acción y vinculación con las organizaciones de sociedad civil. Hay esfuerzos muy importantes que se realizan con estas organizaciones pero no siguen una estrategia de acción integral o una política pública.

5.2.2 ¿Existen organizaciones de la sociedad civil que se dediquen específicamente a temas vinculados con el derecho de la identidad? ¿Han tenido estas organizaciones contacto y/o participación en los programas detallados en 4.2 o con otras líneas de acción públicas referidas a temas de identificación y documentación?

No existe información documental sobre este punto de la cual se pueda mostrar una caracterización de las organizaciones de la sociedad civil que apoyan a la Oficina de Registro. Al carecer de una política pública es difícil que se articulen esfuerzos de incidencia de estas organizaciones en los programas descritos en el punto 4.2

Las entrevistas coincidieron en que las organizaciones de la sociedad civil que están más involucradas con el trabajo de la Oficina de Registro son:

1. Ayuda en Acción,
2. Plan Internacional,
3. Visión Mundial.

6. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN

6.1 Tras la realización del presente informe ¿Cuáles son, a su criterio, las principales fortalezas del sistema de identificación de su país, considerando tanto la inscripción de nacimientos como el otorgamiento de documentación?

Las fortalezas del sistema de registro identificadas durante la ejecución de su trabajo, se pueden enlistar de la siguiente manera:

1. Cobertura del casi 90% del territorio nacional
2. Creación de los registros móviles para hacer accesible la obligación registral de las personas
3. La existencia de un número único que identifica a una persona desde su inscripción, en todos los hechos y actos de su vida
4. Independencia del Tribunal Supremo Electoral

6.2 ¿Cuáles son las principales debilidades del mismo?

Las debilidades identificadas son las siguientes:

1. 8% de mora registral
2. Falta de acceso a las oficinas de registro en algunos puntos del país
3. Debilidad presupuestaria
4. Falta de automatización de procesos registrales

6.3 Identifique dos buenas prácticas orientadas a garantizar el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita la identidad de la población

En materia de inscripción se identifican dos buenas prácticas:

1. Gratuidad de los trámites
2. Creación de un número único

En materia de documentación se identifican dos buenas prácticas:

1. Gratuidad de los trámites
2. Referencia al número único

6.4 ¿Considera que el marco normativo vigente garantiza el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita la identidad para la población?

Sí. Los retos que enfrenta la institución encargada del Registro son de orden material y no de orden normativo. Si bien, durante el proceso de entrevista se mencionaron algunas ideas sobre la necesidad de reformar el marco legal, dichas reformas están orientadas a fortalecer la institucionalidad.

6.5 ¿Cómo evalúa la situación del sistema de identificación en relación con el cumplimiento de los estándares y metas fijadas por la OEA? Determine en este caso dos características o prácticas a ser modificadas en el corto plazo para mejorar el cumplimiento de dichos estándares

La conclusión del investigador sobre este tema es que hay un nivel de cumplimiento satisfactorio en relación a las metas fijadas por la OEA. Se entiende que algunas buenas prácticas ejecutadas por la institución nacional son más garantistas que las de otros países de la región. Sin embargo, en el corto plazo, es necesario mejorar:

1. Lo referente a los mecanismos de seguridad del documento de identificación
2. Lo referente a una promoción sostenible de la cultura registral.

Anexo A - Ítem 3.3.1

Inscripción de Nacimiento	3.3.1.1 Tipo de inscripción	3.3.1.2 Plazos (en meses)	3.3.1.3 Requisitos	3.3.1.4 Tipo de constancia de trámite entregada	3.3.1.5 Gratuidad y/o Costos económicos. Diferenciar tasas - multas
	Oportuna	12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de nacimiento extendida por médico, enfermera, partera o alcalde auxiliar; 2. Tarjeta de identidad del padre o la madre o de ambos que lo reconocen. Cuando el padre o la madre es menor de edad, presentará el carné de identificación de menores o certificación del acta de nacimiento; 3. Cuando no comparecen los padres, el compareciente deberá 	Certificación	Gratuito

		<p>presentar su tarjeta de identidad, y la de los padres, si las tuviese</p> <p>4. En los casos en que el padre o madre, no tuviera tarjeta de identidad o carné de identificación de menores, presentará la certificación de nacimiento respectiva;</p> <p>5. En lo casos en que el padre o la madre fuesen extranjeros, presentarán sus pasaportes o el documento de identificación de su país.</p>		
Tardía Administrativa	13 meses en adelante	1. Constancia de no encontrarse inscrito en el libro correspondiente extendida por el Registrador Civil con competencia en el lugar del nacimiento;	Reposición de certificación	Gratuito

		<p>2. Declaración testifical de dos (2) o mas personas, mayores de edad, vecinos del mismo lugar de origen o del domicilio de la persona cuya inscripción se solicite, quienes si los hubiere, deberán ser mayores de cuando menos cinco (5) años que el solicitante;</p> <p>3. Certificación de inscripción de nacimiento, naturalización o defunción del padre o madre, pasaporte u otro documento fehaciente si el padre o la madre son extranjeros;</p> <p>4. por lo menos dos (2) de los siguientes documentos:</p>		
--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none">a. Constancia de nacimiento extendida por el Director del hospital o del encargado del Centro de Salud o constancia de atención del parto, extendido por medico, enfermera o partera autorizada por el Estado;b. Certificación de registro pre-escolar o escolar;c. Fe de Bautismo;d. Carné de vacunación;e. Certificación de la inscripción de nacimiento de cualquier	
--	--	--	---	--

- | | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>hermano;</p> <p>f. Certificación de inscripción de matrimonio de los padres;</p> <p>g. Declaración jurada donde se manifieste la paternidad o maternidad del solicitante;</p> <p>h. Certificación de la resolución de posesión notoria del estado de hijo;</p> <p>y</p> <p>i. Certificación de defunción de la persona que ha fallecido cuya reposición de nacimiento se solicita.</p> | |
|--|--|--|---|--|

	Judicial	Cualquier momento	1. Certificación de la sentencia y demás documentos solicitados para una inscripción oportuna	Certificación con anotación	Gratuito

Ítem 3.3.2

3.3.2.1 Carácter de la Documentación: Obligatoria	3.3.2.2 Descripción de documentación	3.3.2.3 Tipo de documentación	3.3.2.4 Plazos (en meses)	3.3.2.5 Requisitos	3.3.2.6 Tipo de constancia de trámite entregada	3.3.2.7 Gratuidad y/o Costos económicos. Diferenciar tasas - multas
	Inicial	Oportuna	18 años	Certificación de nacimiento	Cédula de identidad	Gratuito
		Tardía Administrativa	18 años en adelante	Certificación de nacimiento	Cédula de identidad	Gratuito
		Judicial	18 años en adelante	Certificación de sentencia que ordene la tarjeta de identidad	Cédula de identidad	Gratuito
	Renovaciones	Oportuna	10 años a partir de la última	Certificación de nacimiento	Cédula de identidad	Gratuito
		Tardía Administrativa	10 años a partir de la última	Certificación de nacimiento	Cédula de identidad	Gratuito
		Judicial	10 años a partir de la última	Certificación de sentencia que ordene la tarjeta de identidad	Cédula de identidad	Gratuito

	Definitiva	Oportuna	18 años	Certificación de nacimiento	Cédula de identidad	Gratuito
		Tardía Administrativa	18 años en adelante	Certificación de nacimiento	Cédula de identidad	Gratuito
		Judicial	18 años en adelante	Certificación de sentencia que ordene la tarjeta de identidad	Cédula de identidad	Gratuito
Documentación optativa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A